

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

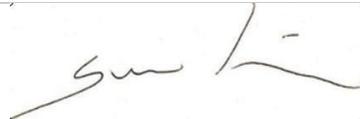
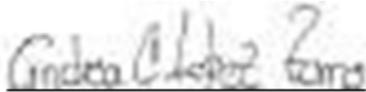
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	144368
Número de orden de compra a modificar:	37530

Entidad compradora:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Nombre del solicitante:	Esperanza Rodriguez Roldan
Proveedor:	UT Soluciones Microsoft 2017
Mecanismo de agregación de demanda:	Microsoft II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-05-22 15:09:50

Detalle o justificación
En atención al cumplimiento del plazo de ejecución, así como de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra No. 37530 conforme a lo establecido dentro del Acuerdo Marco de Precios Microsoft II, se lleva a cabo la presente liquidación con la finalidad de que la presente Orden de Compra modifique su estado a "Finalizado". Este trámite se efectúa teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor y el contratista manifiestan estar a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución contractual.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Andrea Consuelo López Zorro

Documento: 52.381.773

Firma de proveedor

Nombre: Santiago Hernan Gomez Molano

Documento:

Revisó área técnica: Edilberto Zamora Alvarado.
Sergio Andrés Soler Rosas.

Revisó Jurídicamente: Esperanza Rodríguez Roldán.
Juan S. Velasco Suárez.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				CÓDIGO	GCON-F26				
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN				VERSIÓN	1				
						FECHA	29/11/2019				
TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)											
ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL <input type="checkbox"/> ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL <input checked="" type="checkbox"/>				No DE CONTRATO - ORDEN DE COMPRA		Orden de Compra No.112-2019 (TVEC 37530)					
1. ASPECTOS GENERALES											
OBJETO DEL CONTRATO:		Adquirir productos y servicios de Microsoft de la categoría 2, Productividad, Administración y análisis de datos									
TIPO DE CONTRATO:		Selección Abreviada - Acuerdo Marco de Precios		FECHA FIRMA DE CONTRATO		DD/MM/AA		29/04/2019			
CONTRATISTA:		UT Soluciones Microsoft 2017		IDENTIFICACION NIT		901.121.588					
REPRESENTANTE LEGAL:		Santiago Hernán Gómez Molano		C.C. REPRESENT. LEGAL		79.364.867					
PLAZO DE EJECUCIÓN:		Hasta el 31 de diciembre de 2019 (8 meses, 2 días)		FECHA INICIO (dd-mm-aa)		29/04/2019		FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa) 31/12/2019			
SUPERVISOR:		Edilberto Zamora Alvarado		CARGO:		Gestor de Operaciones					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (Valor en letras y en números)		Quinientos Ochenta y Tres Millones Trescientos Veintiseis Mil Novecientos Tres Pesos con Diecinueve Centavos (\$ 583,326,903,19)									
2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES											
de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal CDP= Certificado											
CDP N°		259		FECHA DEL CDP		22/03/2019		VALOR DEL CDP \$ 685.095.846,00			
RP N°		7124		FECHA DEL RP		29/04/2019		VALOR DEL RP \$ 583.326.903,19			
3. PÓLIZAS (Últimos valores / actualizar las vigencias y el valor asegurado)											
AMPAROS		VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL(Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL		VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO		No. PÓLIZA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	N/A
CALIDAD		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	N/A
R.C.E.		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	N/A
OTROS		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	N/A
4. MODIFICACIONES DEL CONTRATO											
TIPO DE ACTA		DESDE (dd-mm-aa)		HASTA (dd-mm-aa)		TIPO DE ACTA		DESDE (dd-mm-aa)		HASTA (dd-mm-aa)	
SUSPENSIÓN 1		N/A		N/A		SUSPENSIÓN 2		N/A		N/A	
PRÓRROGA 1		N/A		N/A		PRÓRROGA 2		N/A		N/A	
VR. ADICIÓN 1:		\$ 39.594.440		VR. ADICIÓN 2		N/A		VR. ADICIÓN 3		N/A	
CESIÓN		N/A		N/A		TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO		N/A		N/A	
						TERMINACIÓN UNILATERAL		N/A		N/A	
No. CDP ADICIÓN 1		259 de 2019		No. CDP ADICIÓN 2		N/A		No. CDP ADICIÓN 3		N/A	
No. RP ADICIÓN 1		27043		No. RP ADICIÓN 2		N/A		No. RP ADICIÓN 3		N/A	
6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO											
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				\$ 583.326.903,19							
VALOR TOTAL ADICIONES				\$ 39.594.440,00							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 622.921.343,19							
VALOR TOTAL PAGADO				\$ 573.068.015,55							
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				\$ 0,00							
VALOR TOTAL EJECUTADO				\$ 573.068.015,55							
SALDO A REINTEGRAR				\$ 0,00							
SALDO A LIBERAR				\$ 49.853.327,64							
7. PAGOS REALIZADOS											
PAGO No.		FECHA DE PAGO		VALOR		PAGO No.		FECHA DE PAGO		VALOR	
1		31/07/2019		\$ 530.538.138,46		4		N.A.		N.A.	
2		31/10/2019		\$ 2.935.437,09		5		N.A.		N.A.	
3		25/02/2020		\$ 39.594.440,00		6		N.A.		N.A.	
SUBTOTAL PAGOS:		\$ 573.068.015,55		SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0,00		SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0,00	
TOTAL PAGOS									\$ 573.068.015,55		
8. OTROS ASPECTOS											
8.1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítem 6 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los (30) días siguientes a la firma del presente documento.											
8.2. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción (obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.)											
8.3. El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.											
8.4. De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social por no tener personal de planta a su servicio.											
8.5. El supervisor certifica que el (la) contratista entregó los bienes muebles u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.											
8.6. El contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 7 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 6 de esta acta.											
8.7. Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y la ADRES liquidan el Contrato antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 6 de esta acta (balance financiero del contrato), (en caso de existir).											

8.8. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

8.9. Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el (los) supervisor (es) del contrato designado por parte de la ADRES por ser su competencia funcional, siendo verificada por Juan Sebastián Velasco Suárez del Grupo Interno de Gestión de Contratación quien hace la revisión del presente documento en relación con la verificación de los requisitos formales requeridos para este acto.

8.10. La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicios o de los bienes suministrados, obligándose a atender requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones

8.11. Hacen parte de la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo los siguientes documentos, que sirven de soporte: (i) Informe de Cumplimiento y Pago Final (ii) Informe de Ejecución Presupuestal

8.13. La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los _____

8.14 **OBSERVACIONES:** En atención al cumplimiento del plazo de ejecución, así como de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra No. 37530 conforme a lo establecido dentro del Acuerdo Marco de Precios Microsoft II, se lleva a cabo la presente liquidación con la finalidad de que la presente Orden de Compra modifique su estado a "Finalizado".

Este trámite se efectúa teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor y el contratista manifiestan estar a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución contractual.

Edilberto Zamora Alvarado

SUPERVISOR o INTERVENTOR

C.C. 19.259.792

Andrea Consuelo López Zorro

ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ENCARGADA DE LAS
FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Santiago Hernan Gomez Molano

CONTRATISTA

Elaboró: Edilberto Zamora Alvarado
Revisó: Juan S. Velasco S. - Abogado GIGC
VoBo: Esperanza Rodríguez - Coordinadora GIGC.